

para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Considerando que en el expediente de autorización han recaído informes del Servicio Inspección de Educación y del Departamento Técnico del Servicio de Programas y Obras de Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Málaga, como se contempla en el artículo 9, punto 2, del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la impartición de las enseñanzas de los Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos y de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas al Centro privado de Formación Profesional Superior «Cenec-Málaga», de Málaga, y, como consecuencia de ello, establecer la configuración del mismo que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Formación Profesional Superior.

Denominación específica: «Cenec-Málaga».

Titular: Cenec, S.A.

Domicilio: Calle Hernán Ruiz, núm. 4.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Código núm.: 29700451.

Enseñanzas que se autorizan:

a) Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior:

- Un Ciclo de Técnico Superior en Administración y Finanzas.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico Superior en Secretariado.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Dos Ciclos de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos (impartidos en doble turno).

Capacidad: 60 puestos escolares.

- Dos Ciclos de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas (impartidos en doble turno).

Capacidad: 60 puestos escolares.

Segundo. La presente autorización surtirá efectos a partir del curso escolar 2000/2001.

Tercero. Antes del inicio de las enseñanzas autorizadas en la presente Orden, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el Centro.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. La presente Orden modifica la Orden dictada con fecha 29 de septiembre 1997 (BOJA de 14 de octubre).

Sexto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín

Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de septiembre de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 11 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la concesión de ayudas a las empresas mercantiles privadas e instituciones sin ánimo de lucro editoras de publicaciones periódicas de carácter cultural, convocadas mediante la Orden que se cita.*

De conformidad con la Orden de 14 de febrero de 2000, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las empresas mercantiles privadas e instituciones sin ánimo de lucro editoras de publicaciones periódicas de carácter cultural y se convocan las correspondientes al año 2000, he resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas que a continuación se relacionan, con expresión del programa y crédito presupuestario al que se imputan, beneficiarios, cantidad concedida y finalidades de las subvenciones, de acuerdo con la Resolución de 3 de agosto de 2000, de esta Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se acuerda la concesión de tales ayudas.

Aplicaciones presupuestarias: 01.19.00.01.00.47401.35B.6 y 01.19.00.01.00.48400.35B.4.

Entidad: Asociación Cultural Flamenca «Amigos de El Olivo».

Publicación: El Olivo núms. 75-76.

Subvención concedida: 504.395.

Entidad: Asociación Cultural Flamenca «Amigos de El Olivo».

Publicación: El Olivo núm. 77.

Subvención concedida: 208.080.

Entidad: Asociación Cultural Flamenca «Amigos de El Olivo».

Publicación: El Olivo núm. 78.

Subvención concedida: 208.080.

Entidad: Asociación Cultural Flamenca «Amigos de El Olivo».

Publicación: El Olivo núm. 79.

Subvención concedida: 208.080.

Entidad: Asociación Cultural Flamenca «Amigos de El Olivo».

Publicación: El Olivo núm. 80.

Subvención concedida: 208.080.

Entidad: Asociación Cultural Flamenca «Amigos de El Olivo».  
Publicación: El Olivo núms. 81 y 82.  
Subvención concedida: 504.395.

Entidad: Asociación Cultural Flamenca «Amigos de El Olivo».  
Publicación: El Olivo núm. 83.  
Subvención concedida: 208.080.

Entidad: Asociación Cultural Flamenca «Amigos de El Olivo».  
Publicación: El Olivo núm. 84.  
Subvención concedida: 208.080.

Entidad: Asociación Cultural Flamenca «Amigos de El Olivo».  
Publicación: El Olivo núm. 85.  
Subvención concedida: 208.080.

Entidad: Asociación Cultural Flamenca «Amigos de El Olivo».  
Publicación: El Olivo núm. 86.  
Subvención concedida: 208.080.

Total: 2.673.430.

Entidad: Asociación Cultural «Tempestas».  
Publicación: Tempestas núm. 3.  
Subvención concedida: 361.532.  
Total: 361.532.

Entidad: José María Molina Caballero.  
Publicación: Revista Literaria Anfora Nova núms. 41 y 42.  
Subvención concedida: 1.763.580.  
Total: 1.763.580.

Entidad: Librería y Editorial Renacimiento, S.A.  
Publicación: Renacimiento Revista de Literatura núms. 27-28.  
Subvención concedida: 725.475.

Entidad: Librería y Editorial Renacimiento, S.A.  
Publicación: Renacimiento Revista de Literatura núms. 29-30.  
Subvención concedida: 725.475.

Total: 1.450.950.

Entidad: Pedro Enríquez Martínez.  
Publicación: Ficciones Revista de Letras núm. 7.  
Subvención concedida: 441.940.  
Total: 441.940.

Entidad: M.<sup>a</sup> Isabel Espejo Mena.  
Publicación: El Abanto núm. 13.  
Subvención concedida: 61.601.

Entidad: M.<sup>a</sup> Isabel Espejo Mena.  
Publicación: El Abanto núm. 14.  
Subvención concedida: 61.601.

Entidad: M.<sup>a</sup> Isabel Espejo Mena.  
Publicación: El Abanto núm. 15.  
Subvención concedida: 61.601.

Entidad: M.<sup>a</sup> Isabel Espejo Mena.  
Publicación: El Abanto núm. 16.  
Subvención concedida: 61.601.

Total: 246.404.

Entidad: Revista Litoral.  
Publicación: Revista Litoral núms. 225-226.  
Subvención concedida: 1.497.020.

Entidad: Revista Litoral.  
Publicación: Revista Litoral núms. 227-228.  
Subvención concedida: 1.497.020.

Total: 2.994.040.

Sevilla, 11 de septiembre de 2000.- La Directora General, Elena Angulo Aramburu.

*RESOLUCION de 11 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la concesión de Ayudas a las Empresas Editoriales Andaluzas, en su vertiente de Proyectos de Edición, convocadas mediante Resolución que se cita.*

De conformidad con la Orden de 13 de febrero de 1998, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de Ayudas a las Empresas Editoriales Andaluzas, convocadas por Resolución de 20 de diciembre de 1999 para el año 2000, he resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas que a continuación se relacionan, con expresión del programa y crédito presupuestario al que se imputan, beneficiarios, cantidad concedida y finalidades de las subvenciones, de acuerdo con la Resolución de 26 de julio de 2000, de esta Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se acuerda la concesión de tales ayudas.

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS: 01.19.00.01.00.774.00.35B y 31.19.00.01.00.774.00.35B 2001			
EDITORIAL	TÍTULO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	TOTAL EDITORIAL
DIADA EDITORIAS, S.L.	DIDÁCTICA DEL ARTE	707.200	707.200
DIGITAL DESIGN+GLOBAL COMUNICACIÓN (LIBANO)	EL AMOR COMO HA DE SER. EL INVISIBLE	512.709	
DIGITAL DESIGN+GLOBAL COMUNICACIÓN (LIBANO)	PRINCIPE DEL BAUL	723.000	
DIGITAL DESIGN+GLOBAL COMUNICACIÓN (LIBANO)	EL DIABLO PREDICADOR. LA RENEGADA DE VALLADOLID	898.418	
DIGITAL DESIGN+GLOBAL COMUNICACIÓN (LIBANO)	LA LUNA DE LA SIERRA. LOS HIJOS DE LA BARBUDA		1.934.127
EDICIONES ALFAR, S.A.	POETAS ANDALUCES EN LA ÓRBITA DEL MODERNISMO	762.450	762.450
EDICIONES ALJAIMA, S.C.	POESÍA ESPAÑOLA DE FINAL DE SIGLO (1975-2000)	850.000	850.000
EDICIONES ALJIBE, S.L.	EL BESO Y OTROS RELATOS	382.000	382.000
EDICIONES EL ALMENDRO, S.L.	ASTROLOGÍA Y MAGIA EN EL MUNDO CLÁSICO Y HELENÍSTICO	966.260	
EDICIONES GIRALDA, S.L.	EL DUENDE Y LA POESÍA EN EL CANTE DE ANTONIO MAIRENA	712.000	
EDICIONES GIRALDA, S.L.	BIOGRAFÍA DEL PRIMER FLAMENCOLOGO. ANTONIO MACHADO Y ÁLVAREZ	909.636	
EDITORIAL COMARES, S.L.	ARQUITECTURA ISLÁMICA DE LA ANDALUCÍA ORIENTAL	1.211.400	1.621.638
EDITORIAL GUADALMENA, S.L.	LOS CUENTOS MEDIEVALES DE TRADICIÓN ORIENTAL	663.000	1.211.400
EDITORIAL MIRAMAR, S.L.	CARTAS DESDE ANDALUCÍA	640.220	663.000
EDITORIAL SARRIÁ	ALTOS VUELOS SOBRE LOS ORÍGENES DE EUROPA Y CORO DE TINIEBLAS	577.575	640.220
LIBRERÍA Y EDITORIAL RENACIMIENTO, S.A.	ANTOLOGÍA GRAL. DE LA ACTUAL POESÍA ANDALUZA	1.380.000	577.575
MIGUEL GÓMEZ PEÑA, S.L.	TRATADO SOBRE EL SEXO DE LOS ANGELES	402.264	1.380.000
MIGUEL GÓMEZ PEÑA, S.L.	VERBOS PARA LA ROSA. BOCETO DE POETICA	510.340	402.264
PORTADA EDITORIAL S.L.	VIAJES POR EL SUR EN CARTAS ESCRITAS ENTRE 1809-1810	991.270	510.340
QUORUM LIBROS, S.A.L.	LA HORMIGA ASTRONAUTA	610.080	912.604
QUORUM LIBROS, S.A.L.	EXTENSIÓN 114	327.060	991.270
MUSEO PARTICULAR MANOLETE (FRANCISCO LAGUNA MENOR)	TAUROMAQUIA DE CAÑERO	1.436.500	610.080
MERGABUM EDICIÓN Y COMUNICACIÓN	LA ESPIRITUALIDAD ISLÁMICA EN LA ANDALUCÍA MEDIEVAL	419.931	327.060
SIGNATURA EDICIONES DE ANDALUCÍA, S.L.	LA NIÑA DE LOS PEINES EN LA CASA DE LOS PAVÓN	679.780	419.931

Sevilla, 11 de septiembre de 2000.- La Directora General, Elena Angulo Aramburu.